



VNIVERSITATIS VALÈNCIA

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO ¹**

PROGRAMA DE DOCTORADO: *HISTORIA CONTEMPORÁNEA*

¹ Únicamente podrían solicitar la verificación aquellos programas de doctorado cuyo período de formación esté constituido, como mínimo, por 60 créditos ECTS incluidos en uno o varios Másteres Universitarios ya verificados o enviados para verificación.

1. CARACTERÍSTICAS

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
1º Apellido:	TABANERA
2º Apellido:	GARCIA
Nombre:	NURIA
NIF:	390.352-L
Centro, Departamento o Instituto responsable:	DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
Denominación :	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
Universidad solicitante²:	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Universidades participantes:	<ul style="list-style-type: none">• UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID• UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA• UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID• UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA• UNIVERSIDAD DE CANTABRIA• UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO• UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ Y PELAYO

² En el caso de que varias universidades organicen conjuntamente un único título oficial, se presentará una solicitud conjunta de verificación cuya propuesta deberá venir acompañada del correspondiente convenio.

2. JUSTIFICACIÓN

INTERÉS Y RELEVANCIA ACADÉMICA, CIENTÍFICA O PROFESIONAL

El Doctorado en Historia Contemporánea tiene como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación y conduce a la obtención del título oficial de Doctor, que tiene validez en todo el territorio nacional, efectos académicos plenos, habilita para el ejercicio profesional y constituye el título de mayor relieve académico dentro de nuestro sistema educativo. El Programa posibilita a los estudiantes la adquisición de la metodología de investigación científica y la profundización en el conocimiento de diversos temas en el ámbito de la Historia Contemporánea.

En la actualidad este programa de doctorado ha sido distinguido con la Mención de Calidad que concede el Ministerio de Educación y Ciencia, válida para los cuatro próximos cursos, del 2007-2008 al 2010-2011 (Resolución del MEC de 19/09/2007). La Mención de Calidad constituye un reconocimiento de la solvencia científico-técnica y formadora del programa en su conjunto y de los grupos o departamentos que desarrollan la formación doctoral. Además de un referente de garantía de calidad, la Mención da acceso a los programas nacionales de subvenciones y ayudas de promoción de la Educación Superior y la Investigación Científica.

No hay olvidar que la Historia Contemporánea es un área plenamente consolidada en el ámbito de la docencia superior y en la investigación, que goza además en la actualidad de un creciente reconocimiento social como garante de la memoria colectiva y de la conciencia crítica de la ciudadanía.

La experiencia previa de las Universidades participantes se comprueba en el hecho de que la totalidad de las universidades participantes en el programa de doctorado –a excepción de la UIMP- contaban, con anterioridad al inicio del actual programa, con programas oficiales de doctorado en Historia Contemporánea, lógicamente orientados a la formación de investigadores. Los programas de la Universitat de València y la Universidad Complutense de Madrid contaban con la Mención de Calidad y otras dos, la Universidad del País Vasco y la Universidad de Cantabria, gestionaban un programa de doctorado conjunto.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

El programa pretende promover una formación avanzada en técnicas de investigación históricas, formar nuevos doctores en Historia contemporánea y atender a una elevada demanda de formación avanzada en Historia Contemporánea que hasta ahora se venía proporcionando en parte con los Doctorados sobre la materia, impartidos por las principales universidades españolas.

3.2. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS

Al completar los estudios correspondientes al periodo de formación y al periodo de investigación, los estudiantes deberán ser capaces de:

Competencia 1:	Demostrar una comprensión sistemática de la Historia contemporánea y el dominio de las habilidades y métodos de investigación históricos.
Competencia 2:	Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación histórica con seriedad académica.
Competencia 3:	Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en Historia contemporánea, desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
Competencia 4:	Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en Historia contemporánea
Competencia 5:	Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la Historia Contemporánea
Competencia 6:	Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento y en el respeto a: a) los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, b) los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 ACCESO AL PERIODO DE FORMACIÓN

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por cada Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estas enseñanzas.

A los estudios de Postgrado conducentes al título de Master oficial en Historia Contemporánea podrán acceder directamente los alumnos que acrediten poseer los actuales títulos de Licenciado en Historia, Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Historia, Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia, o el futuro título de Grado en Historia.

También podrán acceder los poseedores de alguna de las Licenciaturas actuales en Humanidades o Ciencias Sociales, de los actuales títulos de Diplomado Universitario, o de los futuros títulos de Grado en Humanidades y Ciencias Sociales. En estos casos la Comisión de Coordinación decidirá si es necesario que realicen cursos de Complementos de Formación y con qué número de créditos. Dichos complementos estarán compuestos por materias decididas por cada uno de los Departamentos participantes y elegidas entre las asignaturas troncales u optativas que se imparten en su Universidad en el itinerario de Historia Contemporánea de la actual Licenciatura en Historia.

Con carácter excepcional, y a solicitud individual y razonada del interesado, se podrá eximir a un estudiante de la condición de poseer un título de Grado, si acredita haber superado al menos 180 créditos, correspondientes a enseñanzas de primer ciclo que comprendan la totalidad de los contenidos formativos comunes de un título de Grado. Estas autorizaciones excepcionales serán informadas por la Comisión de coordinación del POP y del máster y por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad correspondiente.

En todos estos casos, la formación complementaria que se determine en cada caso atenderá a la necesidad de que el alumno curse un total de 300 créditos entre el Grado y el Máster.

4.2 ACCESO AL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

Además, podrán acceder los que estén posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

Asimismo, podrán acceder al periodo de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios.
- b) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

4.3 ADMISIÓN AL PERIODO DE FORMACIÓN

Los estudiantes que cumplan con los requisitos detallados en 4.1, serán admitidos en el Programa de Doctorado en su periodo de formación conforme a los siguientes requisitos de admisión específicos y criterios de valoración de méritos:

- Requisitos de admisión específicos :
 - Título previo con el que se accede, primando la posesión de una Licenciatura o Grado en Historia.
 - Expediente académico
- Criterios de valoración de méritos:
 - Experiencia investigadora
 - Experiencia profesional
 - Publicaciones
 - Estancias académicas en el extranjero y conocimiento de idiomas
 - Obtención de ayudas o becas de investigación

El órgano encargado de la admisión de estudiantes será la Comisión que en cada Universidad se ocupe de los estudios de máster.

4.4 ADMISIÓN AL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

Los estudiantes que cumplan con los requisitos detallados en 4.2, serán admitidos en el Programa de Doctorado en su periodo de investigación conforme a los siguientes requisitos de admisión específicos y criterios de valoración de méritos:

- Requisitos de admisión específicos : El requisito básico de entrada es haber completado satisfactoriamente el Máster en Historia Contemporánea. Los alumnos, además, han de presentar, para poder ser admitidos, un proyecto de tesis doctoral que deberá ser valorado positivamente por una Comisión de Selección compuesta por los responsables del doctorado en cada una de las Universidades que participan en el Programa. En el caso de que la Comisión lo considere necesario, se realizará una entrevista personal al candidato antes de admitir su inscripción al programa doctorado.

- Criterios de valoración de méritos:
 - Formación académica, primándose las solicitudes de los licenciados/graduados en Historia con Máster en Historia Contemporánea.

 - Expediente académico.

 - Experiencia investigadora.
 - Proyecto de Investigación en el caso de los alumnos-no-propios.
 - Estancias académicas en el extranjero.
 - Idiomas: dominio de inglés y/o francés y alemán.
 - Experiencia profesional.
 - Obtención de ayudas y becas de investigación.

La admisión a los estudios de doctorado supondrá la aceptación del proyecto de tesis doctoral, su adscripción a una de las líneas de investigación previstas en el programa y la asignación de un director de tesis doctoral.

El órgano encargado de la admisión de estudiantes será la Comisión que en cada Universidad se ocupe de los estudios de doctorado.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación del Programa de Doctorado se estructura en torno al Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universitat de València y la Universidad de Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Cantabria y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad de Zaragoza, de 60 créditos ECTS.

Máster Universitario en Historia Contemporánea	
MÓDULOS	CRÉDITOS
Obligatorios	10
Optativos	30
Prácticas	0
T. F. Máster	20
TOTAL	60

5.2 ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

En cada una de las sedes universitarias del doctorado se celebrarán, preferentemente a lo largo del segundo cuatrimestre, seminarios en los que los alumnos del doctorado, tanto propios como visitantes, expondrán y someterán a debate el desarrollo y los resultados de sus respectivas investigaciones en marcha. La participación en esta actividad será requisito de cumplimiento obligatorio previo a la defensa de la tesis doctoral. Se promoverá además la participación del alumno en los Seminarios de Doctorado de otras universidades del programa distintas de la propia, a fin de completar su formación y de contrastar los avances de su investigación en varios contextos académicos.

5.3 FICHA DESCRIPTIVA DEL MÓDULO (si procede)

Denominación del módulo:	
Número de créditos ECTS:	
Unidad temporal:	
Carácter :	Obligatorio para el acceso al doctorado

COMPETENCIAS Y CONCRECIÓN EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Competencia número 1:	
Competencia número 2:	
Competencia número 3:	
Competencia número 4:	
Competencia número N:	

REQUISITOS PREVIOS PARA ACCEDER AL MÓDULO

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DENTRO DE UN MISMO MÓDULO

SISTEMA/S DE EVALUACIÓN

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS